

EJECUTIVO – C2

RADICADO: 680014003-023-2020-00042-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** mediante oficio No. 0036 allegó respuesta.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, este Despacho procede a **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante la respuesta allegada mediante oficio No. 0036 radicado J26-2018-00523 de fecha 04 de febrero de 2021 por el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, mediante el cual informa la imposibilidad de tomar nota del remanente solicitado para el proceso de la referencia, por haberse terminado el asunto de su competencia por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 021, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 11 de marzo de 2021.</p> <p>MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria</p>

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88df9b9f6bd4862be7c4fe685779a6f59bab57ae33ed0abc34ff5d28cfc4f0dc**
Documento generado en 10/03/2021 05:52:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>